

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADUANEROS PARA IMPORTAR EN MÉXICO
TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMÉRICA Y MÉXICO**

A continuación, se detalla información relevante que deberán cumplir los productos salvadoreños para poder ingresar al mercado de México utilizando las preferencias arancelarias del TLC entre Centroamérica y México.

Producto:	Botellas, frascos y similares, para transporte/envasado, de plástico																
Código arancelario:	Código arancelario de México:																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3923.30.02</td> <td>Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares.</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Descripción	3923.30.02	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares.												
	Código	Descripción															
	3923.30.02	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares.															
	Código arancelario en El Salvador:																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3923.30</td> <td>- Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares:</td> </tr> <tr> <td>3923.30.10.00</td> <td>- - Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío</td> </tr> <tr> <td>3923.30.20.00</td> <td>- - Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable</td> </tr> <tr> <td>3923.30.9</td> <td>- - Otros:</td> </tr> <tr> <td>3923.30.91.00</td> <td>- - - Esbozos (preformas) de envases para bebidas</td> </tr> <tr> <td>3923.30.93.00</td> <td>- - - Envases tipo gotero, con tapa con banda de seguridad para la industria farmacéutica</td> </tr> <tr> <td>3923.30.99.00</td> <td>- - - Los demás</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Descripción	3923.30	- Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares:	3923.30.10.00	- - Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío	3923.30.20.00	- - Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable	3923.30.9	- - Otros:	3923.30.91.00	- - - Esbozos (preformas) de envases para bebidas	3923.30.93.00	- - - Envases tipo gotero, con tapa con banda de seguridad para la industria farmacéutica	3923.30.99.00	- - - Los demás
	Código	Descripción															
	3923.30	- Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares:															
	3923.30.10.00	- - Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío															
	3923.30.20.00	- - Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable															
3923.30.9	- - Otros:																
3923.30.91.00	- - - Esbozos (preformas) de envases para bebidas																
3923.30.93.00	- - - Envases tipo gotero, con tapa con banda de seguridad para la industria farmacéutica																
3923.30.99.00	- - - Los demás																
Aranceles:	Arancel preferencial TLC (año 2022): 0%																
	Arancel NMF: 15%																
Requisitos sanitarios	No aplica.																
Requisitos técnicos:	Cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-E-263-CNCP-2016: Industria del plástico-polietileno tereftalato reciclado utilizado para envases de alimentos y bebidas-especificaciones y métodos de prueba. Las NMX deben revisarse cada 5 años después de su entrada en vigor; por lo que se recomienda verificar la última versión de la norma previo a la importación.																
Requisitos ambientales:	Cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-E-232-CNCP-2014: Industria del plástico-símbolos de identificación de plásticos.																
Licencias o permisos de importación aplicable:	Ninguno.																
Documentos requeridos por Aduanas para la importación:	<ol style="list-style-type: none"> Factura Comercial; Conocimiento de Embarque (Bill of Lading o Airway Bill); Lista de Empaque – Packing List; Manifiesto de carga; Certificado de Origen conforme al Tratado; Declaración de mercancías (DUCA-D). 																
Requisitos de etiquetado:	<ol style="list-style-type: none"> Nombre comercial del producto; Número de lote; Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del proveedor; Fecha de fabricación; 																

	<p>5. Componentes del producto especificado en porcentajes;</p> <p>6. Cantidad de piezas contenidas;</p> <p>7. País de origen.</p>
Requisitos de empaque y envasado:	Requisitos generales de empaque, con material resistente y que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución.
Otros requisitos de certificación y prueba:	Ninguno
Regla de Origen:	<p>Regla de Origen Específica</p> <p>39.22 – 39.25</p> <p>Un cambio a la partida 39.22 a 39.25 de cualquier otra partida.</p> <p><u>Explicación de la Regla de Origen Específica:</u> La Regla de Origen Específica permite incorporar materias primas no originarias o de terceros países siempre que las mismas se encuentren clasificadas en una partida arancelaria distinta a la partida 39.23.</p>
Links de interés:	<p>Consulta de aranceles en México: http://www.economia-snci.gob.mx/</p> <p>Consulta de catálogo de normas técnicas mexicanas: https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml</p>

Fecha de elaboración: Octubre 2022.

Nota aclaratoria: La Dirección de Administración del Tratados Comerciales del Ministerio de Economía ha hecho un esfuerzo de investigación y recopilación de la información contenida en esta ficha; sin embargo, se recomienda que al momento de realizar una exportación se reconfirme que la información esté actualizada.